

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso de Sucesión Simple e Intestada, informando que se recibió trabajo de partición, realizado por los apoderados de las partes. Así mismo, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías, esto por las afectaciones con el presunto ataque cibernético masivo presentado con la página de la rama judicial. Posteriormente y mediante el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, prorroga la suspensión de términos en el territorio Nacional en los Despachos Judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año, inclusive.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso de Sucesión Simple e Intestada
Radicación: 73-067-40-89-001-2022-00157-00
Demandante: María Verónica Murcia Álvarez.
Causante: Antonio Murcia Garzón.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, **CÓRRASE** traslado del trabajo de partición, presentado por los doctores Pablo Emilio Oliveros Soria y Orlando Sánchez Trejos, apoderados judiciales de los herederos que hacen parte del proceso, a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°072**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria